



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 354

ZAPALLAR, 04 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°587/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de feriado legal presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.
3. El D.A 5788/2019 que posterga 10 días correspondientes a su feriado legal año 2019.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a la funcionaria a Contrata que se individualiza para que haga uso de Feriado Legal, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro
Maria Veronica Herrera Figueroa	5	14/02/2020	20/02/2020	21/02/2020

I. Se deja constancia que a Maria Veronica Herrera Figueroa le queda 05 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019 y 15 días pendientes, correspondientes a su feriado legal Año 2020 los que deberán ser solicitados con la debida antelación.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Verónica Maldonado Pizarro
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
 - 4.- Siaper
- SEC / RRHH / COTL / For

